



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "JORNADAS DE FACILITACION Y ACCESO A LA BÚSQUEDA DE TRABAJO EN LA COMUNA DE ARICA".

EXENTO

DECRETO N° 2470 /2024.-

ARICA, 04 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 590, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 219, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 4142, de fecha 29 de febrero de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con este programa se desarrollarán jornadas de facilitación y acceso a la búsqueda de trabajo para la comuna de Arica, que contribuya a la habilitación de oportunidades y en el incremento de posibilidades de inserción laboral efectiva y/o desarrollo económico y personal, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "JORNADAS DE FACILITACION Y ACCESO A LA BÚSQUEDA DE TRABAJO EN LA COMUNA DE ARICA", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: JORNADAS DE FACILITACION Y ACCESO A LA BÚSQUEDA DE TRABAJO EN LA COMUNA DE ARICA.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Fomento Económico y social, OMIL
1.3.-FECHA	: Marzo a Noviembre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: De acuerdo a la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el artículo 18°, c) en el cual refiere que las municipalidades, en el ámbito del Desarrollo Comunitario, podrán desarrollar, proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social, salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación, deporte y recreación, promoción del empleo y turismo. Es necesario difundir y entregar información referente a la intermediación laboral. Además, de acuerdo al Reglamento N°15, de la Ilustre Municipalidad de Arica, en el Artículo 138°, la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), estará bajo la coordinación del Departamento de Fomento Económico y Social, y su objetivo es dar cumplimiento a las directrices del Ministerio del Trabajo en lo concerniente a la intermediación laboral y capacitación, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales de la población económicamente activa e incorporando un enfoque transversal de género e inclusión para personas con discapacidad. Dando énfasis a la recepción de los demandantes de empleo, asesorar respecto de la búsqueda y la intermediación laboral.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Oficina de Intermediación Laboral (OMIL) como ente importante de la red de empleabilidad en la comuna, tiene como objetivo principal ejercer una vinculación activa con las fuentes laborales (empresas públicas y privadas, Servicios e Instituciones Públicas) y las personas en búsqueda de empleo, mediante un enfoque territorial que permita la ejecución y promoción de acciones de información y orientación que otorgue herramientas efectivas a los usuarios/as para la búsqueda de empleo y/o capacitación, fortaleciendo su presencia como oficina en la comunidad. Por esta razón, es fundamental que OMIL tenga una participación activa en la habilitación de oportunidades para las personas que se encuentran en la búsqueda de un trabajo, como también en satisfacer las necesidades requeridas de los empleadores que solicitan postulantes idóneos a los cargos disponibles. Desde este enfoque es que se visualiza la necesidad de habilitar instancias de accesos a las ofertas vigentes de OMIL con un enfoque más territorial, generando puntos de atención y postulación en distintos puntos de la ciudad, acercando las oportunidades laborales a la comunidad.

	<p>Dentro de estas jornadas. Se invitarán 1 o 2 empresas, por fecha, a participar y poder ofertas vacantes de trabajo a los asistentes. (ofrecer puestos de trabajo y que la comunidad pueda postular a estos según intereses y perfil)</p> <p>Las invitaciones a las empresas se harán vía correo electrónico y/o por teléfono, acordando fecha y lugar de la actividad.</p> <p>Los lugares de ejecución de las jornadas de facilitación y acceso a la búsqueda de trabajo, se harán juntas de vecinos y/o espacios públicos asociados (plazas, canchas u otros).</p> <p>Se espera realizar un mínimo de 5 jornadas.</p>																														
III.- OBJETIVOS:																															
3.1.- GENERAL	: Desarrollar jornadas de facilitación y acceso a la búsqueda de trabajo para la comuna de Arica, que contribuya a la habilitación de oportunidades y en el incremento de posibilidades de inserción laboral efectiva y/o desarrollo económico y personal.																														
3.2.- ESPECÍFICO:	<p>: - Convocar a toda la comunidad ariqueña que esté interesada en la búsqueda de trabajo a que participe de las jornadas y ver la variedad de propuestas y posibilidades laborales que existen. Para así facilitar y agilizar su intermediación según requerimientos de los empleadores de la Comuna.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes a las jornadas}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$ </div> <p>- Inscribir a los asistentes a la Base comunal OMIL como medio de búsqueda de trabajo para ofertas vigentes o futuras ofertas.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{N^{\circ} \text{ de participantes inscritos}}{N^{\circ} \text{ de ofertas}} \times 100$ </div> <p>Verificador de Actividad: Fotografías.</p>																														
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																															
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento de Asesoría Técnica ✓ Departamento de Fomento Económico y social. ✓ Oficina Municipal de Intermediación Laboral. 																														
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Mercado público</th> <th style="width: 20%;">total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Toldos con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$ 600.000</td> </tr> <tr> <td>Mesas plegables. Según anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>Artículo promocional institucional. Según anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td>Mochilas ecológicas. Según anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td>Banderas tipo vela con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$ 250.000</td> </tr> <tr> <td>Manteles con impresión Institucional. Según anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$200.000</td> </tr> <tr> <td>Sillas Plegables. Según anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$200.000</td> </tr> <tr> <td>Stand Portátil. Según anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$250.000</td> </tr> <tr> <td>Lanyards. Según anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.200.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Fondo global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de Oficina y aseo (lapiceras, destacadores, entre otros, lustra muebles, limpia vidrios, entre otros.)</td> <td style="text-align: right;">\$ 300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> <td style="text-align: right;">\$ 300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total programa</td> <td style="text-align: right;">\$3.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>1 fondo global por \$300.000. (Trescientos mil pesos) a nombre de Don. Omar Letelier Gutiérrez R.U.T. N° [REDACTED] funcionario a contrata, grado 10° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 3.500.000 IVA INCLUIDO</p>	Mercado público	total	Toldos con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 600.000	Mesas plegables. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 200.000	Artículo promocional institucional. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 500.000	Mochilas ecológicas. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 500.000	Banderas tipo vela con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 250.000	Manteles con impresión Institucional. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$200.000	Sillas Plegables. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$200.000	Stand Portátil. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$250.000	Lanyards. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$500.000	Subtotal	\$ 3.200.000	Fondo global		Materiales de Oficina y aseo (lapiceras, destacadores, entre otros, lustra muebles, limpia vidrios, entre otros.)	\$ 300.000	Subtotal	\$ 300.000	Total programa	\$3.500.000
Mercado público	total																														
Toldos con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 600.000																														
Mesas plegables. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 200.000																														
Artículo promocional institucional. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 500.000																														
Mochilas ecológicas. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 500.000																														
Banderas tipo vela con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 250.000																														
Manteles con impresión Institucional. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$200.000																														
Sillas Plegables. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$200.000																														
Stand Portátil. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$250.000																														
Lanyards. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$500.000																														
Subtotal	\$ 3.200.000																														
Fondo global																															
Materiales de Oficina y aseo (lapiceras, destacadores, entre otros, lustra muebles, limpia vidrios, entre otros.)	\$ 300.000																														
Subtotal	\$ 300.000																														
Total programa	\$3.500.000																														

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales			
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 04 02			
5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Toldo. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 600.000
Mesas plegables. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 200.000
Artículo promocional. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 500.000
Mochilas ecológicas con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 500.000
Banderas tipo vela con impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 250.000
Manteles con impresión Institucional. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$200.000
Sillas Plegables. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$200.000
Stand Portátil. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$250.000
Lanyards. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$500.000
FONDO GLOBAL			
Materiales de Oficina y aseo (lapiceras, destacadores, entre otros, lustra muebles, limpia vidrios, entre otros.)	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	\$300.000
		Valor Total	\$3.500.000

El monto total del Programa es de \$ 3.500.000.

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 300.000, a nombre del funcionario Sr. Luis Omar Letelier Gutiérrez, R.U.T. N° [REDACTED], Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.866 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Omar Letelier Gutiérrez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270